



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Autoridad para las Alianzas Público-Privadas
de Puerto Rico

CERTIFICACIÓN

Yo, **MARGARITA CINTRÓN SOLLA**, Secretaria Auxiliar de la Junta de Directores de la Autoridad para las Alianzas Público-Privadas de Puerto Rico, **CERTIFICO** que la **Resolución 2018-44** fue adoptada por la Junta de Directores de la Autoridad para las Alianzas Público-Privadas de Puerto Rico, en reunión convocada y celebrada el 14 de junio de 2018.

CERTIFICO, ADEMÁS, que dicha Resolución no ha sido derogada, revocada o anulada y se encuentra en toda su fuerza y vigor.

RESOLUCIÓN 2018-44

RESOLUCIÓN PARA APROBAR EL ESTUDIO DE DESEABILIDAD Y CONVENIENCIA DEL PROYECTO DE LOS PUERTOS DE CRUCEROS DE SAN JUAN DE LA AUTORIDAD DE PUERTOS DE PUERTO RICO (el "PROYECTO") Y A SU VEZ DESIGNAR LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE ALIANZA

POR CUANTO, la Autoridad para las Alianzas Público-Privadas de Puerto Rico (la "Autoridad") fue creada de conformidad con la Ley Núm. 29 de 8 de junio de 2009, según enmendada (la "Ley de APP"), y mediante dicha legislación la Autoridad es la entidad gubernamental autorizada y responsable de implantar la política pública del Gobierno de Puerto Rico sobre las alianzas público-privadas (las "Alianzas");

POR CUANTO, al amparo de la Ley de APP, antes de comenzar los procesos para el establecimiento de Alianzas, la Autoridad tiene la encomienda de llevar a cabo un estudio de deseabilidad y conveniencia para determinar si es recomendable establecer una Alianza;

POR CUANTO, la Autoridad realizó el estudio de deseabilidad y conveniencia el cual recomienda establecer una Alianza para el Proyecto de la Autoridad de Puertos de Puerto Rico;

POR CUANTO, esta Junta de Directores de la Autoridad ha evaluado el estudio de deseabilidad y conveniencia preparado por DLA Piper, Macquarie Capital, IMG Rebel y CPM International, para el Proyecto y considera que el mismo cumple con los requerimientos del Artículo 7(b) de la Ley de APP.

POR TANTO, RESUÉLVASE, por la Junta de Directores de la Autoridad para las Alianzas Público-Privadas de Puerto Rico, aprobar el estudio de deseabilidad y conveniencia del Proyecto, y así mismo acoger la recomendación de establecer una nueva Alianza.

RESUÉLVASE, ADEMÁS, autorizar al Director Ejecutivo de la Autoridad a que continúe llevando a cabo los procesos dispuestos en la Ley de APP para establecer la Alianza para el Proyecto.

RESUÉLVASE, ADEMÁS, autorizar al Director Ejecutivo de la Autoridad a publicar el estudio de deseabilidad y conveniencia del Proyecto, conforme a los requisitos de la Ley de APP.


RESUÉLVASE, ADEMÁS, aprobar la composición del Comité de Alianza para el Proyecto con los siguientes miembros:

- El Director Ejecutivo de Autoridad de Asesoría Financiera y Agencia Fiscal de Puerto Rico, o su delegado;
- El Director Ejecutivo de la Autoridad de Puertos de Puerto Rico, o su delegado como funcionario de la Entidad Gubernamental Participante con inherencia directa en el Proyecto;
- Lcdo. Héctor del Río, como integrante de la Junta de Directores de la Entidad Gubernamental Participante con conocimiento especializado en el tipo de proyecto de Alianza contemplada;
- Sr. Luis Umpierre, Director de Finanzas de la Compañía de Turismo de Puerto Rico, como funcionario escogido por la Junta de Directores de la Autoridad por sus conocimientos y experiencias en el tipo de proyecto de la Alianza contemplada; y
- Sra. Noelia García, Subdirectora de la Autoridad del Distrito para el Centro de Convenciones de Puerto Rico, como funcionaria escogida por la Junta de Directores de la Autoridad por sus conocimientos y experiencias en el tema de Alianza para este tipo de proyecto.

Esta resolución tendrá vigencia inmediata después de su aprobación

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, suscribo y estampo el sello corporativo de la Autoridad para las Alianzas

Público-Privadas de Puerto Rico. En San Juan, Puerto Rico, hoy, 12 de septiembre de 2018.


MARGARITA CINTRÓN SOLLA
SECRETARIA AUXILIAR


(SELLO)